



**APRUEBA PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS
AGRICULTORES DE CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2022.-**

DECRETO N° 7969

Chillán Viejo, 29 DIC 2021

VISTOS:

Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado y Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2022.-

b).- Decreto Alcaldicio N° 1313 de fecha 20.04.2020, que Aprueba convenio para la ejecución del Programa PRODESAL 2020-2023.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa social Productivo de Apoyo a los Agricultores de Chillán Viejo y Prodesal año 2022.-

Nombre del Programa: PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS AGRICULTORES DE CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2022.

Fundamentación del programa:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus Artículo 3° letra c) "La promoción del desarrollo" y el Artículo 4° letra l) "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

El programa Prodesal – Programa de Desarrollo Local, se rige por un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y el Municipio de Chillán Viejo para apoyar a los agricultores de la comuna que cumplan con el perfil que indica el Instituto y que necesiten soporte según el fin de "Mejorar la producción silvícola, agrícola, ganadera y conexas de los pequeños productores y campesinos, a través del asesoramiento técnico predial; la postulación a fondos de incentivo a la producción individual y colectiva; y el apoyo en la generación de canales viables de comercialización de la producción de excedentes de los productores focalizados".

A través del programa Prodesal, se realizarán diferentes acciones destinadas a fomentar y desarrollar las capacidades productivas de 242 productores agrícolas y/o campesinos de la comuna por medio de un equipo de extensionistas, los cuales estarán dedicados a la ejecución de este programa. Para lo anterior los esfuerzos se canalizarán en capacitar a los agricultores para mejorar los sistemas productivos según los rubros existentes y los requerimientos de mercado; informar, apoyar y gestionar la postulación a fondos de inversión pertinentes al requerimiento de desarrollo productivo; coordinar giras técnicas y asesorías especializadas. También, con el objeto de facilitar la comprensión de parte de los beneficiarios del programa se instalarán Unidades Demostrativas de aprendizaje de acuerdo a los rubros de importancia. Las actividades programadas se iniciarán a partir de enero hasta diciembre de 2022 según Convenio firmado entre el Municipio y el INDAP y lo programado en el PTA – Plan de Trabajo Anual, respectivo.



Para complementar las acciones de intervención realizadas por el programa Prodesal se dará curso a los diversos Convenios con otras Instituciones gubernamentales o no gubernamentales con el fin de apoyar el traspaso de conocimientos que permitan a los agricultores mejorar sus capacidades productivas.

Objetivos:

Apoyar a los agricultores que posean el perfil de ser usuarios de INDAP en el desarrollo de sus capacidades técnicas y productivas y de la comercialización de la producción de excedente, por medio de los recursos y capacidad instalada del Municipio e INDAP, en conformidad con las Normas Técnicas y procedimientos Operativos del programa Prodesal y programas complementarios.

Actividades:

Según las restricciones que pudieran existir, se deben cumplir las siguientes actividades:

- 1.- Asesorías productivas en terreno a cada uno de los 242 agricultores, que se encuentran acreditados en el programa, con el fin de mejorar los manejos y procesos productivos agropecuarios de interés.
- 2.- Promover y postular diversos fondos de inversión de interés para el agricultor en atención al desarrollo de su actividad productiva.
- 3.- Desarrollar circuitos de aprendizaje (giras técnicas, días de campo y/o talleres de interacción silvoagropecuaria) para incentivar el conocimiento de nuevas experiencias productivas que permitan al agricultor superar sus falencias productivas.
- 4.- Realizar programas de capacitación que permitan al agricultor mejorar su conocimiento referente a temas técnicos específicos y que complementen otros aspectos relacionados con el quehacer agropecuario atendidos por el programa.
- 5.- Promover la participación en reuniones, presenciales y/o virtuales, donde se informe y/o coordine actividades de interés productivo para los agricultores y se promueva el asociativismo campesino.
- 6.- Crear, desarrollar y promover actividades de capacitación en las diferentes Unidades Demostrativas que existen en la comuna con el fin de demostrar los avances tecnológicos y productivos relacionados con los rubros principales de los agricultores de la Unidad Operativa del Prodesal de Chillán Viejo.
- 7.- Generar e incentivar la participación de los usuarios en las actividades programadas con otras instituciones que favorezcan las capacidades de los agricultores para enfrentar el desarrollo productivo predial de mejor forma.

2.- IMPÚTESE los gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal año 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

GASTOS	N° CUENTA	TOTAL (\$)
- Otros	2152209999	\$4.000.000
- Asesorías especializadas	2152104004	\$14.255.000
- Alimentos y bebidas para personas	2152201001	\$500.000
- Materiales de oficina Prodesal	2152204001	\$300.000
- Insumos, repuestos y accesorios computacionales	2152204009	\$300.000
- Arriendo de vehículos	2152209003	\$2.000.000
- Arriendo de máquinas y equipos	2152209005	\$700.000



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

- Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2152204012	\$500.000
- Servicios de producción de desarrollo de eventos	2152208011	\$1.000.000
- Otras transferencias al sector privado PRODESAL	2152401999006	\$6.825.000
TOTAL		\$30.380.000

Recursos Humanos:

Descripción	Función
Jefe de equipo Comunal (1)	Dirección técnica y administrativa del proceso de planeación e intervención de la UO, coordinar acciones y recursos complementarios; gestión operativa, apoyar y supervisar las actividades del equipo de trabajo y disponer de diagnósticos, planes e informes de resultados; promover la participación de los usuarios.
Profesional (1)	Desarrollar contenidos, diseñar y aplicar las metodologías de extensión y asesorar técnicamente a todos los integrantes de la UO, en función de la demanda y ámbitos de apoyo del programa.
Técnicos (dos jornadas y media)	Aplicar metodologías para transferir capacidades, asesorar técnicamente a los integrantes de la UO, realizar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y uso del capital de trabajo.
5 profesionales	Total

Periodo de Ejecución del Programa: 02 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Beneficiarios: Agricultores con perfil de usuario de INDAP pertenecientes a la comuna de Chillán Viejo y beneficiarios del programa Prodesal.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto con programa PRODESAL.-


PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF

V° B° Contabilidad


HERNAN CALDERON SOLIS
Director Desarrollo Comunitario


V° B° Control
27 DIC 2021



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

3.- ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillán Viejo www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/HGS/RBF/OES/PMV/mqa

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Dirección DIDECO, Programa PRODESAL.-



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



27 DIC 2021